



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-79576441-APN-SIGEN - Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna 2026.

VISTO el Expediente N° EX-2025-79576441-APN-SIGEN, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 104, inciso b), de la Ley N° 24.156 encomienda a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN emitir y supervisar la aplicación, por parte de las unidades correspondientes, de las normas de auditoría interna; mientras que el inciso g) le atribuye la función de aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado.

Que el Decreto N° 1.344/2007 reglamentó el inciso g) del artículo 104 de la Ley N° 24.156 estableciendo que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN aprobará los Planes Anuales de Trabajo (PATs) de las Unidades de Auditoría Interna (UAI), las que deberán presentarlos a tal efecto a este organismo de control antes del 31 de octubre del año anterior, y que esta Sindicatura orientará y supervisará la ejecución y los resultados obtenidos de tales planes.

Que en ese orden, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, anualmente emite los Lineamientos para el Planeamiento de las UAI que integran el Sector Público Nacional (SPN) para el ejercicio del año siguiente.

Que la labor a desarrollar por las UAI para asistir en la mejora y consolidación de un Sistema de Control Interno (SCI) en cada uno de los organismos y entidades objeto de auditoría, consistirá en la realización de tareas coordinadas y supervisadas por esta SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN.

Que para el año 2026, los Lineamientos para el Planeamiento de las UAI contienen Lineamientos Generales, en donde se especifican diferentes instrucciones para la confección y presentación, Lineamientos para Actividades en donde se detallan tareas y/o acciones, y Lineamientos para Proyectos Específicos de Auditoría, que contienen temáticas particulares que deben ser tomadas en cuenta por las UAI para la confección de los PATs.

Que resulta necesario aprobar y comunicar los Lineamientos para el Planeamiento de las UAI que integran el SPN para el ejercicio 2026, con el fin de que éstas proyecten su planificación de acuerdo al mencionado documento.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 104, incisos b) y g), de la Ley N° 24.156.

Por ello,

EL SÍNDICO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse los “Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna” para el ejercicio 2026 que, como ANEXO (IF-2025-106331684-APN-SNI#SIGEN), forman parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.